



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA Nº **105/91**

Salta, 10 de abril de 1.991.  
 Expediente Nº 12.060/91.

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la cobertura de cargos de Alumnos Auxiliares Adscriptos de diversas asignaturas; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Resolución Rectoral Nº 459/78, en su artículo 4, punto III, inciso a), es necesario proceder al llamado a inscripción de interesados;

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICE-DECANO A CARGO DEL DECANATO DE LA  
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Llamar a inscripción de interesados para cubrir mediante evaluación de antecedentes, los cargos que se detallan a continuación:

CARGOS	ASIGNATURA	CARRERA
2 (dos) Alumnos Auxiliares Adscriptos	Dietoterapia y Clínica Dietética Pediátrica	Nutrición
10 (diez) Alumnos Auxiliares Adscriptos	Fisiopatología	Nutrición
2 (dos) Alumnos Auxiliares Adscriptos	Técnica Dietoterápica	Nutrición

ARTICULO 2º.- Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.
- Haber aprobado la asignatura en cuestión o asignaturas cuyo contenido sean suficientes en la opinión de la Comisión Asesora.
- Haber aprobado por lo menos dos (2) asignaturas en los doce (12) meses previos al cierre de la inscripción de interesados, excepto cuando el postulante se hubiere encontrado cumpliendo con el Servicio Militar Obligatorio.

...///...



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta  
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA Nº

105/91

Salta, 10 de abril de 1.991.  
 Expediente Nº 12.060/91

ARTICULO 3º.- Las inscripciones se recibirán en la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad, desde el 15 al 19 del corriente, en el horario de 10:00 a 17:30 horas.

ARTICULO 4º.- Designar la Comisión Asesora que entenderá en la evaluación de los antecedentes de los postulantes, la cuál deberá establecer el orden de mérito correspondiente. La Comisión determinará por la notoria paridad o cuando por la índole de las funciones a cumplir justifiquen una prueba de oposición.

ASIGNATURA	HORA	COMISION ASESORA
Fecha: 24/4/91.		
Fisiopatología	15:00	Dra. María Cristina PEREZ SOMIGLIANA Dra. Emma MOLINA de RASPI Dra. Raquel Asunción LOPEZ Dra. Raquel KATZ
Técnica Dietoterápica	15:00	Lic. Alicia QUINTANA de GROSSBERGER Lic. María MARGALEF de SOLA Lic. María LISAZO de GIANZANTI Lic. Susana Adriana HERRERA
Fecha: 25/4/91.		
Dietoterapia y Clínica Dietética Pediátrica	15:00	Nut. María Isabel LOZA de CHAVEZ Dra. Dora RODAS de NORDERA Lic. Miryan FADEL Lic. Meri MAYORGA

ARTICULO 5º.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica y siga a la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

hmc.

ANQ.  
 APA.

*Marcelo Peyret*  
**MARCELO PEYRET**  
 SECRETARIO



*Maria C. Perez Somigliana*

**MARIA C. PEREZ SOMIGLIANA**  
 VICE-DECANO